

## **CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L. s/ Transferencia De Cuotas, se hace saber que en el oficio N°164 de fecha 19/03/2024, librado en autos "RUIZ DE TEMIÑO s/ Declaratoria De Herederos", Expte. N° 897/10 en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ira Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado transferir a nombre de los herederos declarados en autos, Luis Eduardo Crosa, argentino, DNI 10.298.660, CUIT 20-10298660-2, con domicilio en calle Sarmiento N° 364 de la ciudad de Cañada de Gómez (un 50%), Matias Crosa, argentino, DNI N° 29.818.3765 CUIT 20-29818376-6, nacido el 01/12/1982, empleado, casado con Marcela Orsili, con domicilio en calle 9 de Julio 96 de la ciudad de Cañada de Gómez (un 25%); y Julian Crosa, argentino, DNI N° 33.364.294, CUIT 20-33364294-9, nacido el 17/12/1987, médico, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 364 de la ciudad de Cañada de Gómez (un 25%), la participación en condominio con los demás socios sobre 14 cuotas partes de capital y proporcional al capital de cada uno de ellos titularidad del Sr. LUIS EDUARDO CROSA en la sociedad SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GÓMEZ S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo originariamente al T° 117 F° 1615 N° 623 de Contratos y texto ordenado actual inscripto en contratos al T° 156 F° 20675 N° 1635 año 2005.

\$ 75 517605 Abr. 15

---

## **SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L**

### **CESION DE CUOTAS**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L. s/ Transferencia De Cuotas, se hace saber que en el oficio N°165 de fecha 19/03/2024, librado en autos "CROSA, LUIS EDUARDO s/ Declaratoria De Herederos", Expte. N° 87/19, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ira Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado transferir a nombre de los herederos declarados en autos Matias Crosa, argentino, DNI N° 29.818.376, CUIT 20-29818376-6, nacido el 01/12/1982, empleado, casado con Marcela Orsili, con domicilio en calle 9 de Julio 96 de la ciudad de Cañada de Gómez (un 50%); y Julian Crosa, argentino, DNI N° 33.364.294, CUIT 20-33364294-9, nacido el 17/12/1987, médico, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 364 de la ciudad de Cañada de Gómez (un 50%), la participación en condominio con los demás socios sobre 14 cuotas partes de capital y proporcional al capital de cada uno de ellos titularidad del Sr. LUIS EDUARDO CROSA en la sociedad SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GÓMEZ S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo originariamente al T° 117 F° 1615 N° 623 de Contratos y texto ordenado actual inscripto en contratos al T° 156 F° 20675 N° 1635 año 2005.

\$ 70 517609 Abr. 15

---

## **MLE COMMODITIES S.R.L.**

### CONTRATO

Denominación: MLE COMMODITIES S.R.L.

Fecha Constitución: 15/03/2024

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Socios: Eduardo Raúl Zunino, argentino, nacido el 1 de febrero de 1957, D.N.I 13.021.008, CUIT 2013021008-3, comerciante, casado con Judith Miriam Corti, con domicilio en calle Patricios N° 1684, de la ciudad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires y Bruno De Vincentiis, argentino, 13 de julio de 1998, D.N.I. 41.159.725, CUIT 20-41159725-4, de profesión perito clasificador de granos, soltero, con domicilio en calle Brigadier López N° 2030, de la ciudad de Arequito, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceras personas o asociadas a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) industrialización, comercialización, corretaje, acopio y consignación de cereales, oleaginosas y legumbres, molienda, fabricación de aceites, expeller, balanceados; b) promoción y venta de los productos que produce y de otros afines a su actividad; c) participación en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado y ante cualquier tipo de institución nacional, provincial y/o municipal; d) importación, exportación, consignación y representación de bienes, repuestos, e insumos; e) realización de actividades agropecuarias en todas sus fases, producción, recolección, comercialización; servicios de transportes y fletes. Comprende entre otros, prestación de servicios agropecuarios a terceros o por cuenta propia o de cualquier otra manera en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales de la República Argentina o del extranjero, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo la industrialización de todos los productos primarios derivados de tales actividades. Ganadería, comprendiendo cría, engorde, reproducción y mejoramiento genético de animales vacunos, caprinos, ovinos, equinos y porcinos, como así también la comercialización de estos productos, explotación de tambo, elaboración de productos lácteos o de ganadería; f) inmobiliarias mediante la realización y ejecución de obras de ingeniería, edificación y construcción de inmuebles, organización de consorcios, compra, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, excluido corretaje inmobiliario, incluidas las operaciones comprendidas sobre edificios de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras para su posterior edificación o venta al contado o a plazos, desarrollo financiero y técnico, de barrios privados o countries y la administración de sociedades anónimas o de cualquier otra figura que se dedique a la gestión de los intereses comunes de estos por sí o por medio de profesional matriculado si correspondiere; g) actividades industriales y comerciales de comercio interior o exterior, comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad; h) servicios mediante asesoramiento para comerciantes, industriales, profesionales y particulares; sobre temas financieros, bancarios, bursátiles, cambiarios, organización y administración de consorcios, seguros y administrativos; i) financieros: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo de préstamos y/o aportes inversiones de capital a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de

bienes y/o servicios y/o sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, negociaciones de títulos de acciones y otros valores mobiliarios, constitución de fideicomisos inmobiliarios, financieros de garantía, de administración, como así también ser fiduciario de cualquier de estas modalidades, se excluyen las actividades previstas en la ley 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Eduardo Raúl Zunino suscribe mil quinientas (1.500) cuotas que representan la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) y Bruno De Vincentiis suscribe quinientas (1.500) cuotas que representan la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

**Plazo de duración:** 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

**Administración y Representación:** La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "MLE COMMODITIES S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por

intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendañas o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones

bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo

realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de MLE COMMODITIES S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Eduardo Raúl Zunino, argentino, nacido el 1 de febrero de 1957, D.N.I 13.021.008, CUIT 20-13021008-3, jubilado, casado con Judith Miriam Corti, con domicilio en calle Patricios N° 1684, de la ciudad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, quién acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Mendoza N° 2291 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 516976 Abr. 15

---

## **MEDINTER SA**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 12 de septiembre de 2023 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Roberto García, argentino nacido el 14/08/1954 casado DNI 11.272.119 CUIT 20-11272119-4 domiciliado en Alvear 1264 Piso 8 de Rosario-Santa Fe, Director Suplente: Mariano Alcides Pílon, argentino nacido el 19/02/1995, titular del DNI 37.446.389-CUIL 20-37446389-7, domiciliado en Luciano Molinas 1540 Santa Fe-Provincia de Santa Fe. Duración del mandato 2 ejercicios.

\$ 50 517119 Abr. 15

---

## **NUEVA PAPELERA SUIPACHA SRL**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. DENOMINACION: "NUEVA PAPELERA SUIPACHA SRL".
2. FECHA: La fecha del instrumento de modificación del objeto social y aumento de capital es el 31 de Enero de 2024.

3. OBJETO: Fabricación de envases de cartón y artículos de papel; a la compra, venta ( por mayor y menor ), elaboración, importación, exportación y representación de artículos de cartón, papel, plástico, descartables, embalaje, cotillón y repostería.

La realización por cuenta propia, de terceros ó asociados a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles propios urbanos y rurales; la adquisición y venta de terrenos propios, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta ó enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios y toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, excepto el corretaje inmobiliario.

4. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en \$ 600.000.- ( PESOS SEISCIENTOS MIL) dividido en 600.000 (SEISCIENTAS MIL) cuotas de \$ 1.- ( PESOS UNO ) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GEORGINA TROILO, suscribe 300.000 ( TRESCIENTAS MIL) cuotas y AGUSTIN TROILO, suscribe 300.000 ( TRESCIENTAS MIL) cuotas.

\$ 60 517138 Abr. 15

---

## **ORMA S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza en Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, en autos "ORMA S.A. s/ Modificación Estatuto Social" CUIJ 21-05794635-8, según Decreto de fecha 15 de Marzo de 2024, se ha dispuesto la publicación del presente edicto: Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 189 de fecha 07 de Febrero de 2024 y de Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 53 de fecha a 21 de Febrero de 2024, los accionistas de ORMA S.A. que representan el cien por ciento (100%) del capital social, Señores: Mauricio Pablo Ortíz, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1971, DNI. N2 21.651.168, CUIT/CUIL: 23-21651168-9, estado civil divorciado según Resolución 4945 de fecha 29 de Diciembre de 2011 Tribunal Colegiado de la Familia de la Quinta Nominación, con domicilio en calle Federación N2 2651 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de exprofeso aquí constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lisandro de la Torre Nº 574 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Agrónomo; Tomás Ignacio Ortíz, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Abril de 1987, DNI. N2 30.276.170, CUIT/CUIL. 2030276170-2, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Martínez, con domicilio en calle Montevideo N2 2426 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de exprofeso aquí constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lisandro de la Torre N2 574 de esta ciudad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; Verónica Ortíz de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Febrero de 1965, DNI. N 17.203.788, CUIT/CUIL. 27-17203788-2, estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Pedro Trotta, con domicilio en calle Maipú N2 1096 de la ciudad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de exprofeso aquí constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lisando de la Torre N2 574 de esta ciudad, de profesión Psicóloga y Evelina Ortíz de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Junio de 1966, DNI N2 18.118.613, CUIT/CUIL. 27-18118613-0, estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Marcelo Batac, con

domicilio en Acceso Hipólito Irigoyen s/n de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, de exprofeso aquí constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Lisandro de la Torre N2 574 de esta ciudad, de profesión Psicopedagoga, han dispuesto la Modificación del Estatuto Social en los siguientes artículos: 1) Artículo Primero: Cambio de Domicilio y exclusión del mismo con fijación de la sede social fuera del mismo: Al respecto se propone fijar nuevo domicilio en calle Lisandro de la Torre N2 574 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2) Artículo Tercero: Ampliación del Objeto Social: Se incorpora al objeto social la actividad de operaciones inmobiliarias exceptuándose las de intermediación relacionadas con la compra, ventas, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, con excepción de las contempladas en el artículo 299 inciso 4) de la Ley General de Sociedades 19550. 3) Artículos Cuarto, Quinto y Sexto: Aumento de Capital. Convertibilidad a la moneda vigente. Aumento valor nominal de las acciones. Cambio de tipo de acciones: Considerando que la sociedad posee un capital de \$ 210.000.- (Pesos: Doscientos diez mil.-) reflejado en moneda Pesos Ley 18188, el mismo se encuentra totalmente desactualizado y carece de significación monetaria, por lo que se decide aumentar el capital, adecuarlo y convertirlo a moneda de curso legal, adaptándolo a las disposiciones del Decreto 2128/91 fijándolo en la suma de \$ 1.000.000.- (Pesos: Un millón.-)

dividido en 1.000 (un mil) acciones de \$ 1.000.- (Pesos Un mil.- ) cada una valor nominal, ordinarias, nominativas , no endosables con derecho 5 (cinco) votos por cada acción. Las acciones ordinarias son de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas son de clase "C" y carecerán de voto salvo los casos en que la Ley General de Sociedades Nº 19550 se los otorgan. Suscripción e Integración: El capital social será de \$ 1.000.000.- (Pesos: Un millón.-) dividido en 1.000 (un mil) acciones de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) cada una valor nominal, que los accionistas suscriben en este acto en su totalidad, según el siguiente detalle: El accionista Mauricio Pablo Ortíz, suscribe doscientos cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos, es decir \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil.-); el accionista Tomás Ignacio Ortíz suscribe doscientos cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una con derecho a cinco (5) votos, es decir \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil.-); y el accionista Verónica Ortíz suscribe doscientos cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos, es decir \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil.-) y el accionista Evelina Ortíz suscribe doscientos cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos, es decir \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil.-) La integración se efectúa en este acto en su totalidad, dejando constancia que el origen de los fondos con que los comparecientes integran el aumento del capital social proviene de la capitalización parcial de las Reservas para Futuro Aumento de Capital existentes según Anexo de Estado de Evolución del Patrimonio Neto que forma parte integrante del Balance General finalizado el 31 de Diciembre de 2022, en la suma de \$ 999.999,98 (Pesos: Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 98/100 ctvs.-) documentación certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 4) Artículo Décimo: Actualización de Garantía de los Directores: se decide actualizar el importe de dicha garantía a la suma de \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil.-) que los Directores deberán depositar en efectivo o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos como garantía de su desempeño. 5) Artículo Décimo Segundo: Prescindencia de la Sindicatura: No encontrándose la sociedad comprendida dentro de las disposiciones el artículo 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19550 se prescinde de la designación de Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la Fiscalización de la sociedad conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la citada ley. Directorio: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Evelina Ortíz de nacionalidad argentina, de Profesión Psicopedagoga, DNI: Nº 18.118.613, CUIT/CUIL. 2718118613-0; Vice-Presidente: Sr. Tomás Ignacio Ortíz, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, DNI. N2 30.276.170, CUIT/CUIL: 20-30276170-2; Directores Suplentes: Sr. Mauricio Pablo Ortíz, de nacionalidad argentina, de

profesión Ingeniero Agrónomo, DNI. N2 21.651.168, CUIT/CUIL: 23-21651168-9 y Sra. Verónica Ortíz, de nacionalidad argentina, de Profesión Psicóloga, DNI. N° 17.203.788,. CUIT/CUIL. 27-17203788-2 Los Directores fijan domicilio especial en sus domicilios particulares.

\$ 620 517021 Abr. 15

---

## **PARAMEDICOS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 4 de marzo de 2024, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales y cambio de domicilio dentro de los autos PARAMEDICOS S.R.L s/Cesión De Cuotas Entre Socios. SEDE ALMAFUERTE 754” - CUIJ 21-05536067-4 - Nro. Expediente: 4988/2023 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, a saber: en fecha 27 días del mes de septiembre del 2023 se ha celebró contrato de cesión de cuotas mediante instrumento privado, de acuerdo a la siguiente descripción: La Sra. PAULA MLENA SERRA argentina, nacida el 13 de Agosto de 1981, titular del D.N.I. 28.964.634, casada en primeras nupcias con MARIANO VERGARA (DNI 29.680.305), domiciliada en calle Larrechea N° 676 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Técnica Superior en Emergencias Médicas, cede y transfiere al FERNANDO MOLTALTO, argentino, nacido el 08 de diciembre de 1983, estado civil soltero, titular del D.N.I. 30.560.668, domiciliado en calle La Rioja N 1567 de la ciudad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y TRES (7.583) cuotas partes con un valor nominal de DIEZ PESOS (\$10) cada una. El precio de la cesión fue de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$75.830) los que le fueron abonados en dicho acto por el cesionario en dinero efectivo. A su vez la Sra. PAULA MILENA SERRA cede al Sr. MARCOS ALBERTO BIZZOTTO, argentino, nacido el 03 de Mayo de 1981, titular del D.N.I. 28.818.757, soltero, domiciliado en la calle Pedro Tuella N 837 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas, la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (583) cuotas partes de Un valor nominal de DIEZ PESOS (\$10) cada una. Por lo que el precio de dicha cesión fue de PESOS CINCO ML OCHOCIENTOS TREINTA (\$5.830) los que fueron abonados en ese acto por el cesionario en dinero efectivo. En virtud de las cesiones descriptas se adecua la cláusula quinta del contrato social de PARAMEDICOS S.R.L quedando la misma redactada de la siguiente forma: “El capital se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000), dividido en veintiocho mil cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: la Sra. PAULA MILENA SERRA la cantidad de nueve mil trescientos treinta y cuatro (9.334) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una, o sea la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$93.340),, el Sr. MARCOS ALBERTO BIZZOTTO la cantidad de nueve mil trescientos treinta y tres (9.333) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una, o sea la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$9.3.330) y el Sr. FERNANDO MONTALTO la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (9.333) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una, o sea la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$93.330).” También, en fecha 26/02/2024, los socios han decidido modificar, el domicilio de la sede social en su cláusula segunda, estableciendo como nuevo domicilio y sede socia! el sito en calle Almafuerte 754 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En virtud de la presente modificación de domicilio social, se adecua la cláusula segunda del contrato social de PARAMEDICOS S.R.L quedando la misma redactada de la siguiente forma: “La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Almafuerte 754 de la ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. El domicilio legal de la empresa podrá modificarse por simple reunión de socios”.

§ 140 517102 Abr. 15

---

**PAL NEUMATICOS S.R.L.**

CONTRATO

a) Edicto constitución de PAL NEUMATICOS SRL. Socios: Ariel Francisco Barberio, nacido el 17 de noviembre de 1969, divorciado según Expediente N° 2122108 de fecha 4/12/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, argentino, de profesión Licenciado en Ingeniería Comercial, con domicilio real y legal en Maipú 1428 piso 7 Dpto 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I N° 21.041.237, CUIT 23-21041237-9; Pablo Javier Grottasanta, nacido el 18 de diciembre de 1969, divorciado según Expediente N° 4483/10 de fecha 10/05/2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en Av Del Huerto 1375 P20 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I N° 21.008.855, CUIT 2021008855-6 y Lucas Ulises Grottasanta, nacida el 31 de marzo de 1976, casado en primeras nupcias con Mariela Viviana Sansone, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en Necochea 1558 de Rosario, provincia de Santa Fe, D. N. 1 N° 24.980.977, CU IT 20-24980977-3 CONSTITUCION: Instrumento privado del 05/03/2024. Denominación: PAL NEUMATICOS SRL. Objeto: La sociedad tiene por objeto la reconstrucción de neumáticos. Compra venta importación y exportación de neumáticos nuevos, usados y Reconstruidos, parches, cámaras, insumos de la industria del caucho, maquinas nuevas y usadas, repuestos, yantas y otros insumos, consumibles o bienes relacionadas con la industria del caucho y/o de los neumáticos. Servicio de gomería y mecánica ligera a terceros. Asociaciones estratégicas y/o comerciales con otras personas, físicas o jurídicas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto., Plazo: 50 años de su constitución. Capital: \$600.000 Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerentes: ARIEL FRANCISCO BARBERIO, DNI: 21.041.237. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Ruta 21, Km 5.3 de la Comuna de Alvear, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 200 517111 Abr. 15

---

**PENSAER SOCIEDAD ANONIMA**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) FECHA DEL INSTRUMENTO: 2 de noviembre de 2021.

2) CARGOS: Presidente: Navarro Juan Blas, DNI: 33.513.504, CUIT: 20-33513504-1, Fecha de nacimiento: 13 de Diciembre de 1987, Estado Civil: Casado, Profesión: Arquitecto, Domicilio Especial: Pje. Ceres 3078, Rosario. Vicepresidente: Bertoya Rómulo Santiago, DNI: 27.744.539, CUIT: 20-27744539-6, Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1980 Estado Civil: Casado, Profesión: Arquitecto, Domicilio Especial: 1° de Mayo 1474 Piso 1, Rosario. Director: Gaston Christian, DNI: 20.143.093, CUIT: 202014093-4, Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1968, Estado Civil: Casado, Profesión: Arquitecto, Domicilio Especial: 1° de Mayo 1474 Piso 10, Rosario. Director: Juan Blas Gaston Masetti, D.N.I. 10.788.553, CUIT: 20-10788533-8, Fecha de Nacimiento: 1° de Diciembre de 1952, Estado Civil: Divorciado, Profesión: arquitecto, Domicilio Especial: San Juan 21335 Piso 10, Rosario. Director Suplente: Martín Tarditti, D.N.I. 29.423.2165 CUIT: 20-29423216-9, Fecha de Nacimiento: 18 de mayo de 1982, Estado Civil:

. Casado, Profesión: arquitecto, Domicilio Especial: Castellanos 1056, Piso 3, Depto A, Rosario.

3) PERIODO DE LOS CARGOS: 3 ejercicio fiscal desde el 2 de noviembre de 2021.

\$ 100 517107 Abr. 15

---

### **PEDRIN III S.R.L.**

#### **PRORROGA**

AUMENTO CAPITAL Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO SOBRE AUMENTO DE CAPITAL. ADECUACION TITULARIDAD DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE USUFRUCTUARIOS. MODIFICACION GERENCIA DE PEDRIN III S.R.L Fecha de Instrumento: 21 de Junio de 2023.

Plazo: Prorroga al -30-06-2027

Aumento Capital: \$405.000 (cuatrocientos cinco mil pesos) o sea que se transforma en un capital de \$540.000 (quinientos cuarenta mil pesos) representado por 540.000 cuotas de un peso (\$) cada una y les corresponde a los socios en la siguiente proporción:

GRACIELA NOEMI CAIOLI tiene la nuda propiedad de 90.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una con el usufructo a favor de su padre LORIANO CAIOLI, MARIA CRISTINA CAIOLI tiene la nuda propiedad de 90.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una con el usufructo a favor de su padre LORIANO CAIOLI, CLAUDIA VERONICA LOPEZ tiene 60.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una; MARIA LUISA LOPEZ tiene 60.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una; OSCAR RAUL LOPEZ tiene 60.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una; GUSTAVO OMAR PITTARO tiene 45.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una; IVANNA MARIA PITTARO tiene 45.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una; CRISTIAN HERNAN PITTARO tiene 45.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una; MARIA FERNANDA PITTARO tiene 45.000 cuotas de capital de \$1 (UN PESO) cada una.

Administración, Dirección y Representación: Se designan a los Sres. MARIA CRISTINA CAIOLI, OSCAR RAUL LOPEZ Y GUSTAVO OMAR PITTARO. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia,

previa inscripción en el Registro, se designa un suplente por cada Gerente, siendo los mismos Sergio Javier Marino como suplente de María Cristina Caioli, María Luisa López como suplente de Oscar Raúl López y María Fernanda Pittaro como suplente de Gustavo Omar Pittaro. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento de "SOCIO GERENTE" o "GERENTE" según el caso precedido de la denominación social. Para realizar los negocios a que se refiere las cláusulas segunda y tercera del Contrato Social, a excepción de la compra o venta de inmuebles que se autorizará por Asamblea de socios, que se dan aquí por íntegramente reproducidas en el presente y para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta dos gerentes, firmando precedidos de la denominación Pedrin III S.R.L. y seguidos del aditamento Socios Gerentes o Gerentes.

\$ 100 517109 Abr. 15

---

### **PROSUR S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad PROSUR S.R.L., resolvió conforme surge de acta de asamblea de socios NO30 de fecha 06/03/2024, designar como único socio gerente al Sr Fernando Agustín Gatti, de apellido materno Sánchez, DNI N° 23.622.152, CUIT N° 20-23622152-1, argentino, nacido el 13/11/1973, de profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en Country el Pinar Lote 317 SIN, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de la sociedad PROSUR S.R.L.; inscrita en el Registro Público de Santa Fe en fecha 01/08/2006 en Contratos al Tomo: Foja Nro. D00557844, Acta Nro. 36, Folio Nro. 37 del Registro de Intervenciones Nro. 536. Prosur SRL s/ Designación De Gerentes (Expte n° 293 Año 2024). Santa Fe, 18 de Marzo de 2024.

\$ 50 516923 Abr. 15

---

### **SCIMACA S.R.L.**

#### CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: "SCIOLLA, DANIEL FRANCISCO S/Sucesorio"- (CUIJ 21-02842169-6) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, se ha ordenado la TRANSFERENCIA de las 20.000 cuotas sociales de valor \$ 10.- cada una, correspondientes al causante DANIEL FRANCISCO SCIOLLA-DNI 13.169.048-en la sociedad SCIMACA S.R.L.- CUIT N° 30-58921142-8 a sus herederos, conforme a la DECLARATORIA DE HEREDEROS cuyas partes pertinentes se transcriben: "Nro. 1966. Rosario, 27 de Octubre de 2015. VISTOS:.. RESUELVO: Declaro que por fallecimiento del Sr. Daniel Francisco Sciolla (DNI 13.169.048) le suceden como únicos y universales herederos, sin perjuicio de terceros, su cónyuge supérstite Graciela Angela Pugliese (DNI 12.526.954) y sus

hijos: Paula Daniela Sciolla (DNI 30.960.267), Federico Eduardo Sciolla (DNI 32.295.180), Facundo Sciolla (DNI 36.691.468) y Julia Sciolla (DNI 41.161.347). Póngase a los nombrados en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren poseídos por terceros.....Fdo: Dra. Analía Suárez Monaco-Secretaria- Dr. Marcelo Ramón Bergia-Juez". La transferencia ordenada, deberá efectuarse del siguiente modo: 1) el 50% (10.000 cuotas) a su cónyuge supérstite Graciela Angela Pugliese y 2) el 50 % restante (10.000 cuotas) a sus 4 hijos: Paula Daniela Sciolla, Federico Eduardo Sciolla, Facundo Sciolla y Julia Sciolla, en la proporción del 12,5 % (2.500 cuotas) a cada uno de los nombrados.-----

DIRECTORIO DE SUBPRODUCTOS GANADEROS ROSARIO S.A.: Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el DIRECTORIO de SUBPRODUCTOS GANADEROS ROSARIO S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 47, Folio 2475, Nro. 221, en fecha 14 de Noviembre de 1966, con domicilio legal en calle Av. Filippini Nro. 1290 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2024, de la siguiente forma: Presidente: JOSE EMILIO ESTEBAN MATTIEVICH, DNI 6.141.557, CUIT20-06141557-3, domicilio en 1° MAYO 1897 CASILDA, STA FE. - Director Suplente: BAEZ DANIEL PASCUAL - DNI 24.241.433-CUIT 20-24241433-1 domicilio en Pje. Cajaraville Nro.53 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.- Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 28/02/2027, la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/10/2026.- Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. en: Av. Filippini Nro. 1290 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe.

§ 60 516929 Abr. 15

---

## **SERVICIOS INTERACTIVOS DE ARGENTINA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley general de sociedades, Nro. 19.550, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Rosario, que SERVICIOS INTERACTIVOS DE ARGENTINA S.A. con sede social en Dorrego 12 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 83, Folio 477 N° 19, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 11 de marzo de 2024, lo siguiente: Designación de los representantes, a las siguientes personas: Presidente Fernando Javier Cordero Lódola, vicepresidente Federico Martín Cordero, director suplente Sebastián Fernando Cordero.

§ 50 517070 Abr. 15

---

## **ESENCIA SEGUROS S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea general ordinaria N° 8 del 30/10/2023 y Acta de Directorio N° 100 del 31/10/2023, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Roberto Villavicencio, DNI N° 25.982.260, CUIT N° 20-25982260-3

Vicepresidente Ivonne Villavicencio, DNI N° 26.871.338, CUIT N° 27-26871338-2

Director Titular Mario Horacio Neirotti, DNI N° 14.758.324, CUIT N° 23-14758324-9

Duración del mandato: hasta la asamblea que trate los Estados Contables del ejercicio que concluirá el 30/06/2024.

\$ 50 517447 Abr. 15

---

## EFES DESARROLLOS S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos EFES DESARROLLOS S.R.L. s/constitución, Expte N° 484 Año 2024, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1.- ACCIONISTAS: Facundo José Mendíaz, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1975, DNI: 24.875.867, CUIJ N° 20-24875867-9, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Central Argentina 144 Edificio Musto Piso 3 Depto 2 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Juan Ignacio Fortunato, argentino, nacido el 29 de mayo de 1988, DNI: 33.826.817, CUIT N° 20-33826817-4, soltero, de profesión licenciado en comercialización, con domicilio en calle Iriondo 1048 Piso 7 Depto 3 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y Rubén Darío Fortunato, argentino, nacido el 10 de enero de 1960, DNI: 13.639.644, CUIT N° 20-13639644-8, casado, de profesión martillero público y corredor de comercio, con domicilio en calle Italia 423 de la ciudad de Alcorta, Santa Fe.

2.- DENOMINACIÓN: Efes Desarrollos S.R.L.

3.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 24/01/2024

4.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en Bv. Oroño 80 Bis, Rosario, Santa Fe.

5.- PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, tasación, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constructora: estudio,

proyecto, dirección, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, con la debida intervención de profesionales con título habilitante, según el caso. Consultoría: servicios de asesoramiento para el desarrollo' de inversiones comerciales e inmobiliarias.

7.- CAPITAL: \$ 1.200.000.-, representado por 1.200.000 cuotas, de \$ 1.- cada una.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo del socio Rubén Darío Fortunato, a quien se le inviste en este acto el carácter de gerente.

9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 517375 Abr. 15

---

## **ECOARENAS S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretario Dr. Guillermo Rogelio Coronel se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley NO 19.550 y de acuerdo al proveído de fecha de 1 de marzo de 2024 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de ECOARENAS S.A

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Edgardo Ariel Di Giunta , titular del D.N.I. 25.374.714 , de apellido materno Somoza, argentino, soltero, nacido el 28/07/1976, comerciante, domiciliado en Laprida 1328, localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Edgardo Egidio Di Giunta titular del D.N.I. 8.315.075, de apellido materno Padula, argentino, casado nacido el 23/07/1950, comerciante, domiciliado en Laprida 1330, localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Leandro Enrique Di Giunta, titular del DNI 26.581.851, de apellido materno Somoza, argentino, soltero, nacido el 01/06/1978, comerciante, domiciliado en Laprida 1328, localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Javier Ademar D´Alessandro, titular del D.N.I 16.053.987, de apellido materno Grosso, argentino, casado nacido el 12/03/1963, comerciante, domiciliado en Av. Coronel Díaz 2130, ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y Damián Ricardo Ellas, Titular del D.N.I 27.750.118, de apellido materno Kaminsky1 argentino, casado, nacido el 05/11/1979, empresario, domiciliado en Córdoba 2099, localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 18 de diciembre de 2023.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "ECOARENAS SA". -

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Rioja 2458, entpiso, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. A) INDUSTRIALES: producción, extracción y explotación de arenas, cantos rodados, áridos y triturados pétreos en general provenientes de ríos y/o canteras, su clasificación y molienda, para uso de la construcción

en general o industrial, todo por cuenta propia, o asociado a terceros; 8) COMERCIALES: su venta al público, en forma directa o asociado con terceros, con capacidad para constituir o formar parte de sociedades o fideicomisos; C) NAUTICAS: explotación de buques areneros necesarios para la producción objeto de la sociedad; D) mediante la realización de transporte terrestre nacional y/o internacional, con vehículos de transportes propios o ajenos cuya carga será sólo relacionada con el presente objeto social; E) ADMINISTRACION: gestión comercial de canteras, buques areneros, flota de camiones, Unión Transitoria de Empresas, Fideicomisos y asociaciones conjuntas empresarias y fondos de comercio, en relación al presente objeto social; E) FINANCIERA: realizar actividades financieras o de inversión con fondos propios, excepto las previstas en la Ley 21256, mediante (i) aporte o inversiones de capitales y/o tecnología y/o de conocimiento de negocios y/o préstamo con y sin garantía, (u) participación en empresas de cualquier naturaleza, (iii) compra, venta y negociación de títulos, debentures, acciones y toda clase de papeles de créditos y criptomonedas, y (iv) afianzar obligaciones de terceros otorgando todo tipo de garantías y fianzas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: PRESIDENTE: Damián Ricardo Elías, titular del D.N.I. 27.750.118; Vicepresidente a: Edgardo Egidio Di Giunta, titular del D.N.I. 8.315.075 Director Suplente a: Edgardo Ariel Di Giunta, titular del D.N.I. 25.374.714.

9) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año.

11) FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley.

12) DISOLUCION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Rosario, 25 de marzo de 2024.

\$ 200 517316 Abr. 15

---

**EKEROL S.R.L.**

CONTRATO

1. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 30/11/2023.

2. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usará sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Lo gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.944), y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad."

Se fija en uno (1) el número de gerentes, designando en tal a carácter a Juan Carlos Cejas, con DNI 21.545.982 de nacionalidad argentina, , CUIL 23-21545982-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28/05/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Rut Elisabet Rodríguez, con domicilio en calle Pje. V. Ottone 1038 bis de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico juancejas@ekerol.com.ar quien acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 517307 Abr. 15

---

### **FIUME PARANA S.A.S.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Estatuto de "FIUME PARANA S.A.S.", quedando la cláusula de domicilio redactada de la siguiente manera:

2) SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio real, legal y fiscal en Pasaje Prioni N° 969 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

\$ 50 517378 Abr. 15

---

### **ECOMAT S.A.**

#### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretario Dr. Guillermo Rogelio Coronel se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo al proveído de fecha de 1 de marzo de 2024 se ordenó la publicación del presente edicto

en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de ECO MAT S.A.

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Damian Ricardo Ellas, titular del D.N.I. 27.750.118 de apellido materno Kaminsky, argentino, casado, nacido el 02/07/1957, empresario, domiciliado en Cordoba 2099 , localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina y Maria Florencia Criboli titular del D.N.I. 24.566.968 ,casada, de apellido materno Merlat ,argentina, nacida el 03/06/1958,Arquitecta, domiciliado en Schweitzer 8849, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 26 de diciembre de 2023.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "ECOMAT SA". - -

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: -Tonda 9227, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. A) COMERCIALES: venta al público de materiales de construcción, acero, arenas, cantos rodados, áridos y triturados pétreos, con capacidad para constituir o formar parte de sociedades o fideicomisos; B) SERVICIOS: (i) alquiler de maquinarias y equipos vinculados a la construcción; (u) desguase de cualquier bien y/o medio de transporte incluyendo buques y artefactos navales, (iii) realización de transporte terrestre nacional y/o internacional, con vehículos de transportes propios o ajenos, cuya carga será relacionada con el presente objeto social; C) INDUSTRIALES: fabricación de elementos relacionados a la industria del acero, incluyendo cualquier tipo de pieza de este material; D) EXPORTACION e IMPORTACION: de los productos y servicios relacionados al presente objeto social; E) ADMINISTRACION: gestión comercial de desarrollos inmobiliarios, construcciones, flota de camiones, Unión Transitoria de Empresas, Fideicomisos y asociaciones conjuntas empresarias y fondos de comercio, en relación al presente objeto social; F) FINANCIERA: realizar actividades financieras o de inversión con fondos propios, excepto las previstas en la Ley 21256, mediante (i) -aporte o inversiones de capitales y/o tecnología y/o de conocimiento de negocios y/o préstamo con y sin garantía, (U) participación en empresas de cualquier naturaleza, (iii) compra, venta y negociación de títulos, debentures, acciones y toda clase de papeles de créditos y criptomonedas, y (iv) afianzar obligaciones de terceros otorgando todo tipo de garantías y fianzas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: ciento un mil quinientos pesos (\$101.500.-) representado por ciento un mil quinientas (101.500) acciones, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. - Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: PRESIDENTE: Damián Ricardo Elías, titular del D.N.I 27.750.118, Director Suplente a: Maria Florencia Criboli, titular del D.N.I. 24.566.968-

9) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año.

11) FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley 19550.

12) DISOLUCION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Rosario, 25 de marzo de 2024.

\$ 200 517319 Abr. 15

---

## FE Y G CONSTRUCCIONES SRL

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FE Y G CONSTRUCCIONES SRL" s/ Constitución de Sociedad que se tramita bajo el Expte. N°289/2024, Año 2024 CUIJ N 21-05213419-3 que se tramita por ante e] "Registro Público" del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "FE Y G CONSTRUCCIONES SRL"

2) Integrantes de la sociedad: Sr. FALBO, Fabricio Sebastián, argentino, de apellido materno Giménez, nacido en Santa Fe el 23/04/1986, casado, D.N.I. N° 32185330, Maestro mayor de obras, CUIT N° 7032185330-8 domiciliado en calle USPAI, LATA Y MAIPU S/N BARRIO ARENERA - SAUCE VIEJO, Provincia de Santa Fe - la Sra. GENOLET, Estefanía Beatriz, argentina, de apellido materno Espinos, nacida en Santa Fe el 1210411988, casada, D.N.I. 33.468765, comerciante, CUIT N° 27-33468765-7, domiciliado en calle USPALLATA Y MAIPU S/N BARRIO ARENERA - SAUCE VIEJO - Provincia de Santa Fe, y el Sr. JULLIER, German Alfredo, argentino, de apellido materno Paiva, nacido en Santa Fe el 1211111985, soltero, D.N.I.N° 31628.937, Maestro mayor de obras, CUIT N°20-31628937-2 domiciliado en calle SUECIA 1119— SAUCE VIEJO, Provincia de Santa Fe,.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 11 de Marzo de 2024.-

4) Domicilio; USPALLATA Y MAIPU S/N BARRIO ARENERA - SAUCE VIEJO, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: Cien (100) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multi familiares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc ; a la construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tranco y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas; y cualquier otro tipo de construcción de obra de ingeniería civil; así como también a la prestación

servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico.

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de 300.000 (Son Pesos: Trescientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$3000 (Son Pesos: Tres mil con 001/00) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Sr. FALBO, Fabricio Sebastián, la cantidad de 34 (Treinta y cuatro ) cuotas de \$3000 (Son Pesos, Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de 5 102,000 (Son Posos: Ciento dos mil con 00/100); la Sra. GENOLET, Estefanía Beatriz, la cantidad de 33 (Treinta y tres ) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 99.000 (Son Pesos: Noventa y nueve mil con 00/100) y el Sr. JULLIER, German Alfredo, la cantidad de 33 (Treinta y tres) cuotas de \$3000 (Son Pesos: Tres mil con 001100) cada una, con un total de capital de \$ 99.000 (Son Pesos: Noventa y nueve mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías declaratoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de las Sr. FALBO, Fabricio Sebastián, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "FE y G CONSTRUCCIONES SRL" , revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. SANTA FE, 20 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 180 517444 Abr. 15

---

## **GL DISTRIBUCIONES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados "GL DISTRIBUCIONES S.R.L. constitución de sociedad" Expediente 326, Año 2024. que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° instancia en lo civil y comercial de la I denominación de Santa Fe, se hace saber:

1- integrantes de la sociedad: COURAULT Gastón Iván, DNI 30.185.730, soltero, de nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Callejón 1 aboné, 1 000 mts. OE S/N de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Junio de 1983, de 40 años de edad, número de CUIT 20301857307 y la señora MANGINI Silvana Guadalupe, DNI 28.855.713,

soltera, de nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle las luciérnagas 917, de la localidad de Villa California. San José del Rincón, provincia de Santa Fe, nacida el 02 de Mayo de 1981, de 42 años de edad, número de CUIT 27-28855713-1.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 14 de Marzo de 2024.

3. Razón Social: G L Distribuciones S.R.L.

4 Domicilio: Calle Callejón Laborié, 1000 mts. OE S/N de la ciudad de San José del Rincón, de la provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) compra, venta y (distribución al por mayor y al por menor de productos alimenticios y sus derivados tanto para consumo humano como de animales, incluyendo tanto productos de alimentos sólidos como líquidos. B) Elaboración, compra, venta y distribución al por mayor y al por menor, de artículos de limpieza tanto para el cuidado personal como para limpieza y mantenimiento de objetos y lugares. C) importación y exportación de artículos para las ventas antes mencionadas.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7. Capital Social: Dos millones de pesos (\$2.000.000.-) en cuota de \$ 1000 = cada una.

8. Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Courait Gastón Iván, quien está facultado para representar a la sociedad ante reparticiones y/o dependencias nacionales, provinciales y municipales. El socio COURAULT GASTON IVAN tendrá el carácter de socio gerente, siendo el resto de los socios el carácter de socios simples.

9. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier tiempo y lugar por cualquiera de los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 21 de marzo de 2024.

\$ 150 517297 Abr. 15

---

**MADERO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la modificación de contrato por ampliación del objeto social, instrumento celebrado en fecha 29 de febrero de 2024.

Se modifica la siguiente cláusula del contrato social de Madero Construcciones S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 166, Folio 8.644, No.

580, con fecha 16 de abril de 2015:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor y fabricación de carpintería metálica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato social.

\$ 50 517365 Abr. 15

---

## **INNOVATECHAGRO S. A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales de "INNOVATECH AGRO SA", inscripta en el Registro Público de Rosario, en: "Estatutos", al Tomo: 1043 Folio: 6894, N° 11375 con fecha 25 de octubre de 2023, con sede social en calle Santa Rioja 1037 piso 90, oficina N° 1; por renuncia de un director y designación de nuevos mandatos, se procede conforme el Estatuto y la legislación vigente.

1) INSTRUMENTO de DESIGNACIÓN: Acta N° 1 del 02 de febrero de 202. Aceptación Acta Directorio N° 02 del 03 de febrero de 2024.

2) DESIGNACIÓN DIRECTORES e INTEGRACIÓN DIRECTORIO: ENZO RICARDO MAMMELLA, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 60 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia OYARBIDE, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Quintana 2969, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-95 enzoma692@gmail.com y PABLO SEBASTIAN SILO VICH, nacido el 15 de julio de 1977 de 47 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela CONTRUCCI, conforme surge de la sentencia del Juzgado de P Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N° 329/14 de la provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 2655 VILLA MUGIJETA, provincia de Santa Fe, psilovich@gmail.com

3) DOMICILIOS ESPECIALES en la REPÚBLICA: Director Titular: ENZO RICARDO MAMMELLI4, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 60 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia OYARBIDE, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Quintana 2969, ROSARIO, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 2316.627.701-9

Director Suplente: PABLO SEBASTIÁN SILO VICH, nacido el 15 de julio de 1977, de 47 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela CONTRUCCI, conforme surge de la sentencia del Juzgado de 1a Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N° 329/14 de la provincia de Santa Fe, Dn. N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 265, VILLA MUGUETA, provincia de Santa Fe.

\$ 100 517373 Abr. 15

---

**MARIO SORTI S.R.L**

**PRORROGA DE CONTRATO**

Se hace saber que con fecha 18 de Marzo del 2024, reunidos SORTI ALEJANDRO PABLO, CUIT: 20-17152458-0, nacido el 25 de Abril de 1965, comerciante, con domicilio en Darragueira 1448 de Rosario, y SORTI GERMAN ANDRES, CUIT: 2018074514-9, nacido el 27 de Marzo de 1967, comerciante, con domicilio en Pje. Sívori 5334 también de Rosario, únicos socios de MARIO SORTI S.R.L, deciden prorrogar la duración de la sociedad por diez (10) años, o sea hasta el 02 de Mayo del 2034.

De tal forma la cláusula involucrada en la modificación queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Duración: la duración de: Mario Sorti S.R.L. es de 40 (cuarenta) años contados desde la fecha de su inscripción, es decir hasta el 02 de Mayo del 2034.

\$ 50 517387 Abr. 15

---

**MONTESI AGRO S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria DRA MARÍA JULIA PETRACCO según resolución de fecha 08/03/2024 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre CONSTITUCIÓN societaria

NOMBRE: MONTESI AGRO SRL

DATOS DE LOS SOCIOS MONTESI RUBEN DARIO, DNI Nº 13.772.061 CUIT 20-13772061.-3 de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariel Azucena Valloire, nacido el 03/12/1959 domiciliado en Zona Rural - Ruta 93 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros provincia de Santa Fe, y el señor MONTESI NAZARENO , Argentino, DNI 32.220.610 CUIT 20-32220610-1 de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero nacido el 14 de abril de 1986 y domiciliado en Zona Rural Ruta 93 de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe Todos hábiles para contratar, integrantes y continuadores de MONTESSI RUBEN DARIO Y MONTESSI NAZARENO

DOMICILIO LEGAL: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle JUAN GODEKEN 1210 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

**DURACIÓN:** La duración de la sociedad se fija por el término de 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO:** La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la, producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, así como la cría, inverne y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie. a) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros. b) La comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales, 2) granos, cereales y oleaginosas, 3) (y elaboración) de pasturas, semillas y plantas frutales, 5) insumos agropecuarios en consignación, 6) insumos bajo las modalidades de canje en especie, 7) insumos veterinarios en todas su formas y en comisión o consignación, 8) hacienda bovina, porcina y ovina en forma directa o en consignación y/o por cuenta y orden de terceros, 9) la comercialización de combustibles líquidos c) La intermediación en la comercialización de Inmuebles urbanos y rurales bajo distintas modalidades y el desarrollo de emprendimiento inmobiliarios d) La participación activa en distintos fondos financieros y fideicomisos en todas sus formas sea como fiduciante o fiduciario e) El transporte automotor de cargas.

**CAPITAL:** El capital social asciende a \$ 5.000.000 (pesos CINCO MILLONES), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos CIEN) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: RUBEN DARIO MONTESI 25000 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$2.500.000,00 (pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ); el señor NAZARENO MONTESI 25000 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$ 2.500.000,00 (pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL). Los socios integran la totalidad del capital en este acto y de acuerdo al Estado de situación Patrimonial de la sociedad simple que se subsana, y como continuadora de Montesi Ruben y Montesi Nazareno SS. Dicho Patrimonio societario surge como consecuencia de la capitalización de resultados no asignados. A tales efectos se acompaña Estados de Situación Patrimonial al 30/09/2023, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.”

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL** La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. -

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.** Se designa a los señores RUBEN DARIO MONTESI Y NAZARENO MONTESI a quienes se los designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma

**LIQUIDACIÓN:** puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto

**FISCALIZACION:** a cargo de los socios.

\$ 231 517287 Abr. 16

---

**JOSE ORSI S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Marzo de 2024, entre MAURICIO ABELARDO ORSI, titular del DNI 17.957.531, CUIT 20-17957531-1, argentino, nacido el 16 de marzo de 1966, contador público, apellido materno Echenique, casado con Andrea Galanti, con domicilio en Mendoza 331 Piso 11 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante la CEDENTE y LEANDRO AUGUSTO ORSI, titular del DNI 22.896.575, CUIT 20-22896575-9, nacido el 03 de Noviembre de 1972, con domicilio en Salto Grande 1777 de Funes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Carolina Moscariello; convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES DE JOSE ORSI S.R.L. (legajo 19701280 contrato celebrado el 10 de Septiembre de 1970, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el bajo el tomo 121, Folio 3987, Nro. 1280 y sucesivas prórrogas y modificatorias, con domicilio social en Arijón 305 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sujeto a las cláusulas y condiciones: La cedente cede y transfiere y la cesionaria acepta 1 500 (un mil quinientas) cuotas sociales que le pertenecen de Jose Orsi y Cía SRL de diez pesos cada una de valor nominal que representan la suma de \$15.000 (Pesos quince mil). Le corresponde al cedente en virtud de haberles sido transferidas en su calidad de heredero en el juicio sucesorio caratulado "Orsi José Agustín s/ Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ 2102895565-8 que tramitara por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Rosario, y fuera inscripta en el Registro Público de Comercio mediante Oficio 1126 del 20 de octubre de 2023, bajo el Tomo 175, Folio 577 Nro. 104 de Contratos con fecha 1 de Febrero de 2024. La presente cesión se realiza por la suma de u\$s 40.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta mil) que serán pagaderos de la siguiente forma, una cuota de u\$s 2.000 (dólares Estadounidenses dos mil) en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo en 19 (diecinueve) cuotas de u\$s 2000 cada una de ellas con vencimiento dentro de 30 días de suscripto el acuerdo, y así cada a mes subsiguientes cada treinta días salvo que resultara inhábil o feriado en cuyo caso vencerá el día hábil inmediato posterior. A los fines de la liquidación del impuesto de sellos al día de la fecha la suma de U\$S 40.000 dólares estadounidenses se tomará en razón de la cotización del dólar Banco Nación vendedor. Se incluye en la presente cesión todos los derechos y utilidades acumulados hasta el presente. No se requiere asentimiento conyugal previsto en el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, en virtud de tratarse de un bien propio del cedente conforme a los antecedentes referidos en la cláusula primera. Asimismo manifiesta el cedente que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: GRACIELA MARTA GOVINO quince mil cuotas sociales de pesos diez cada una totalizando la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil); EMILIA ECHENIQUE SEGURA siete mil quinientas cuotas (7500) de pesos diez cada una totalizando la suma de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil); CAROLINA MARIA ORSI un mil quinientas cuotas (1500) de pesos diez cada una totalizando la suma de \$15.000 (pesos quince mil); JOSE AGUSTIN ORSI un mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez cada una totalizando la suma de \$15.000 (pesos quince mil); FLAVIA ANDREA ORSI un mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez cada una totalizando la suma de \$15.000 (pesos quince mil); y LEANDRO AUGUSTO ORSI tres mil cuotas (3000) de pesos diez cada una totalizando la suma de \$30.000 (pesos treinta mil)".Rosario, 25 de marzo de 2024.

\$ 150 517386 Abr. 15